

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1985, por el buque «Goizalde Argia», de la matrícula de Ondárroa, lista tercera, folio 4/167, al buque de bandera inglesa «Akarlanda».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, 7 de enero de 1986.-1.174-E (4084).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de enero de 1986, por el buque «Punta Tarifa», de la matrícula de San Sebastián, folio 770, al buque de bandera chilota «Treasure».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, 8 de enero de 1986.1.173-E (4083).

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1985, por el buque «Monte Ventoso», de la matrícula de Vigo, folio 7.783, al también pesquero «Ana Isabel Costa», de la matrícula de Vigo, folio 9.557.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de

Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1986.-1.072-E (3848).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1985, por el buque «Dolupa», de la matrícula de Vigo, folio 8.658, al también pesquero «Canucha», de la matrícula de Vigo, folio 8.795.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1986.-1.073-E (3849).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados por el proyecto clave TM5004. Doble vía Atocha-Parla. Tramo Atocha-Villaverde (3.ª fase). Infraestructura Méndez Alvaro-Atocha. Término municipal de Madrid

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 23 de octubre de 1985, y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por lo que los señores a continuación relacionados y todas las demás personas o Entidades que se consideren afectadas por la ejecución de las obras del proyecto arriba indicado, puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes, al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Madrid, 15 de enero de 1986. El Ingeniero-Jefe, Carlos Gasca Allué.1.285-E (4868).

Relación de propietarios

Número 1. Propietario: «Almacenes Generales Internacionales, Sociedad Anónima» (AGISA). Domicilio: Méndez Alvaro, número 59. Situación de la finca: Alberche. Clase de la finca: Industrial. Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados.

Número 2. Propietario: «Huarte y Cia., Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo de la Castellana, número 118. Situación de la finca: Alberche. Clase

de la finca: Industrial. Superficie a expropiar: 2.860 metros cuadrados.

Número 3. Propietario: «Unión Explosivos Río Tinto». Domicilio: Paseo de la Castellana, número 20. Situación de la finca: Pedro Bosch. Clase de la finca: Industrial. Superficie a expropiar: 1.322 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

EL EJIDO

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Ejido adoptó el acuerdo, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de agosto de 1985, de aprobar, inicialmente, la constitución de la Entidad urbanística de conservación, denominada Entidad de «Conservación de la Urbanización de Almerimar, primera fase», así como de la misma manera, con carácter inicial, los Estatutos por los que dicha Entidad se regirá.

Habiéndose intentado la notificación personal a los propietarios y titulares de cualesquiera otros derechos reales, que a continuación se dirán, y siendo imposible dicha notificación por causas ajenas al Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161,3 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, 79, 91 y 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a los señores Leender Boon, Matheu Tomas, Francisco Vega Tortosa, Francisco Pérez Manzucó, Nicola Palermo, Antonio Yague Carrozas, Vujadin Boskou, Francisco López Higuera, Antonio Oneda Mendoza, Carlos Uriarte Sancho, I Chico Piñero, Trante Kriggs y Mauricio Cervantes Mayora, que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Ejido acordó aprobar, inicialmente, la constitución y Estatutos de la Entidad de «Conservación de la Urbanización Almerimar, primera fase», en sesión extraordinaria del día 23 de agosto de 1985, estando a su disposición el expediente completo durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que aparezca insertado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Urbanismo de dicho Ayuntamiento; pudiendo, asimismo, en el referido plazo, si así lo estiman oportuno, formular las alegaciones que convengan a sus derechos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación del expediente, igualmente se notifica la presente resolución a cualquier interesado.

Dado en El Ejido a 10 de febrero de 1986.-El Alcalde-Presidente, Juan Callejón Bacna.-1.465-A (14858).

REQUENA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero corriente, el proyecto de expropiación del polígono industrial «El Romeral», de este término municipal, cuya delimitación consta en el correspondiente expediente, se somete a información pública, por plazo de un mes a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes puedan resultar interesados lo examinen en estas Oficinas Municipales y formulen las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente, especialmente en lo que se refiere a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público, conforme al artículo 138.1 de la Ley del Suelo, y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Requena, 12 de febrero de 1986.-El Alcalde.-1.496-A (14859).